

providencia a lo com con la qualidad de q. los Capitanes intervinieren  
bemente, consuaacredi en guar q. Reconocim. i ensayo, para q. pueda  
tado zelo, para q. se entienda el modo en q. hasta aqui se ha  
practique todo ello dado el Azeite: Por tanto, se acordó  
puntuualmente: Que sup. a los se raba se acordó lo que le parez-  
pon lo q. ha real q. de ca mas justo y con toda la brevedad q. pueda  
se ben consideran hecho: Esperando favor. nueva y del. 29.

adho Estranqueros  
para su vendidura,  
Contemplando que  
esta pretension es  
nueva y q. ha de  
aora se han com  
benido con el ripen  
dio q. han retirado,  
Da Comision a  
Don Juan y su Com  
panexo para q. en este  
particular informen  
quanto estimen con  
Diente y se rita  
para ver lo y resol  
Chamorro

Pedro Peraza

Jose Cavallero

mo  
Itt. 8.

los actuales Comisarios de la Bodega del  
escute, que V. tiene para el  
precio del que venden los particulares  
y su xim al publico en caso q. no hallare  
otro precio proporcionado, en caso q. la  
solicitud que antecede de los Estranqueros  
vendedores de esta especie, y del acuerdo  
de V. en su vista q. se hizo por el que nos  
manda Informar, hazemos presente: Que  
siempre dichos Estranqueros por solo medio  
real en Azeite han vendido y vendido  
el de la citada Bodega de la Ciudad siendo  
am cargo el pagar la Confusion del, desde  
la misma Bodega, y su Medida en ella; pero  
de la vez apenas su pagara era como si fuese

los Capitanes intervinieren  
Reconocim. i ensayo, para q. pueda  
hasta aqui se ha  
se acordó lo que le parez-  
ca mas justo y con toda la brevedad q. pueda  
nueva y del. 29.  
Jose Cavallero  
mo  
Itt. 8.  
los actuales Comisarios de la Bodega del  
escute, que V. tiene para el  
precio del que venden los particulares  
y su xim al publico en caso q. no hallare  
otro precio proporcionado, en caso q. la  
solicitud que antecede de los Estranqueros  
vendedores de esta especie, y del acuerdo  
de V. en su vista q. se hizo por el que nos  
manda Informar, hazemos presente: Que  
siempre dichos Estranqueros por solo medio  
real en Azeite han vendido y vendido  
el de la citada Bodega de la Ciudad siendo  
am cargo el pagar la Confusion del, desde  
la misma Bodega, y su Medida en ella; pero  
de la vez apenas su pagara era como si fuese